



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001927-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el acceso a Internet de banda ancha en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Las telecomunicaciones a través de Internet se han convertido, hoy en día, y de facto en un servicio esencial para poder cumplir con varios de los derechos fundamentales que nuestra Constitución y nuestras leyes españolas y europeas reconocen, como son el derecho al trabajo, a la información y toda una serie de servicios públicos así como a una relación con la administración pública no discriminatoria y en términos de igualdad.

No en vano, cada vez más trabajos se realizan a través de las redes digitales en línea. Internet se ha convertido en una herramienta imprescindible para las empresas; y la Administración ha comenzado un decidido plan de digitalización de todas sus sedes y hay ya numerosos servicios de atención a la ciudadanía que solo se pueden solicitar por el servicio de cita previa a través de internet.



Estos son varios de los motivos principales por los que la Agenda Digital Europea establece que para dentro de dos años, es decir, en 2020, debemos estar en condiciones de garantizar el acceso universal a internet de 30 Mbps. Resulta necesario acompañar el progresivo cambio hacia el mundo digital que estamos viviendo con medidas que permitan a todas las personas llevarlo a cabo, independientemente de su lugar de residencia, sus ingresos o su nivel educativo.

Sin embargo, al mismo tiempo, y pese a los esfuerzos que se realizan desde distintos ámbitos, la brecha digital sigue siendo importante en España y en Castilla y León. Es decir, sigue habiendo un número muy importante de personas que, frente a una mayoría con accesos de buena calidad a Internet, carecen de conectividad a las redes o ésta es de muy mala calidad, impidiendo de facto su uso.

Los motivos de esta brecha digital son, principalmente, económicos y geográficos. Las zonas rurales son los habituales puntos blancos donde no se cuenta, ya no con redes de fibra óptica, sino ni siquiera con 4G. La adquisición de operadores como Iberbanda, que daban servicio a estos lugares, por parte de grandes empresas ha supuesto en muchos pueblos de Zamora, Burgos, Valladolid, Soria, Segovia, León, Ávila, Palencia y Salamanca perder el servicio o verlo encarecido.

Esto se debe a que la mayor parte de las empresas no ven rentable acercarse a las zonas rurales y a que, en cualquier caso, se centran en los llamados paquetes convergentes, o sea, ofertas que no sólo incluyen internet sino también televisión y telefonía, lo cual está motivando que España siga teniendo las tarifas más caras de Europa.

De acuerdo con el marco normativo vigente en la Unión Europea, la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, faculta al Gobierno de España a imponer obligaciones de servicio público a fin de garantizar que los usuarios finales puedan obtener una conexión a Internet de calidad. Del mismo modo, la Junta de Castilla y León, amén de instar al Gobierno de España a establecer dichas obligaciones, en el marco de sus competencias y en ejercicio de su potestad de fomento, puede realizar cuantas acciones sean necesarias para facilitar el acceso a Internet de banda ancha en las zonas rurales en aras de la cohesión territorial.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el acceso a Internet de banda ancha en el medio rural.

Valladolid, 14 de febrero de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos